

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial. — Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Valdelaguna, ejecutadas por don Fernando Larrumbide Torre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo. Madrid, 4 de julio de 1978.—Por el Secretario general, J. N. Carmona. (O.—21.977)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 30 de junio de 1978, aprobó las normas que habrán de regir en el concurso para la adjudicación de 141 licencias de auto-taxi, procedentes de la unificación del servicio dependiente del Ayuntamiento de Madrid con el de otros municipios.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que dichas normas podrán ser examinadas en las oficinas de la Sección Administrativa de la Delegación de Circulación y Transporte (plaza de la Villa, número 4), así como en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5), durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece publicado el presente anuncio, pudiendo presentarse durante dicho plazo, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre el particular. (O.—21.915)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Villafuerte. Tipo: 21.093.189 pesetas. Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal. Garantías: Provisional, 185.466 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Villafuerte, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.779)

Objeto: Subasta de obras de urbanización de la calle Joaquín Pastor.

Tipo: 6.422.874 pesetas. Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 94.229 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de la calle Joaquín Pastor, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y se-

guridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.780)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Mauricio Legendre.

Tipo: 41.627.677 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 288.139 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Mauricio Legendre, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.781)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ordenanzas con destino a Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica y Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Doña Felisa Martínez Montero, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Doña Ana María García Armendariz, Delegado de Educación.

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Don Miguel Guelbenzu Valdés, Técnico de Administración General, Encargado del Departamento de Educación.

Don Graciliano Cóllega Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Gago López, Encargado del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Secretario: Doña Angela de la Vega Pérez, funcionario del Subgrupo Administrativo.

Suplentes

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Doña Amelia Cervera Jimeno, Técnico de Administración General.

Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Técnico de Administración General.

Doña Blanca Álvarez Merino, Técnico de Administración General.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Sayago Real, Subencargado del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Secretario: Doña Fabiola Vicioso Pujiola, funcionario del Subgrupo Administrativo.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—21.774)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Régimen de la Edificación**

ANUNCIO

Solicitada licencia para la demolición de la finca número 111 de la calle de Serrano (edificio principal y garaje), incluida en el Precatálogo de Edificios y Conjuntos de Madrid, como elemento de valor ambiental, se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por el señor Gerente Municipal de Urbanismo y a efectos de lo establecido en los artículos 4 y 73 del Texto Refundido de la ley del Suelo y artículo 266 de las vigentes Ordenanzas sobre Uso del Suelo y Edificación, pudiendo todo interesado formular ante la Gerencia Municipal de Urbanismo cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas dentro del plazo de un mes, a partir del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—21.782)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección de Régimen de la Edificación.
Negociado de Ruinas**

ANUNCIO

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de fecha 30 de mayo de 1978, se ha servido aprobar el siguiente acuerdo:

"Aprobar un gasto de un millón novecientas sesenta y una mil trescientas treinta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos (1.961.339,37), importe de las obras de demolición de la finca sita en el número 10 de la calle de Julián del Cerro, de esta capital, realizadas en ejecución sustitutoria por la empresa "Martín Fernández Torres", con cargo a la partida 2.1121 "Gastos anticipados por obras de ejecución sustitutoria" del Presupuesto especial de Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, que rige interinamente, gasto que se hace por cuenta de la propiedad del inmueble."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—21.783)

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**COMISION TECNICA CALIFICADORA PRO-
VINCIAL SEGUNDA DE MADRID**

Que el día 18-5-78 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Juan Bullido Paniego, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera. (Firmado y rubricado.) Doy fe.—El Secretario, Miguel Angel Cuesta Martínez. (Firmado y rubricado.) Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguri-

dad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 18 de mayo de 1978.

(G. C.—6.719)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSER-
VACION DE LA NATURALEZA**

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Se hace saber que en este Servicio se encuentran en tramitación los expedientes para la Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el catálogo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguiente del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, de los montes pertenecientes al ICONA, cuyos datos son los siguientes:

Monte "Perímetro de la Acebeda", sito en el término municipal de La Acebeda, de la provincia de Madrid.

Límites:

Norte.—Descansadero y abrevadero del Regajo de la Peña y con cañada del arroyo de Pilozano.

Este.—Vereda del Peñadillo, descansadero de la Fuente de la Umbría, cordel de ganados, descansadero de ganados, cañada Real Segoviana, fincas particulares y terrenos municipales de La Acebeda, cordel de la Quebrada y terrenos municipales.

Sur.—Monte "Perímetro de Braojos" (M-1.008), propiedad del ICONA, en término municipal de Braojos.

Oeste.—Monte "La Dehesa", número 206 de los del Catálogo de U. P. de la provincia de Segovia, perteneciente a Prádena y descansadero del Regajo de la Peña.

Cabidas:

Total: 521,5857 Has.

Enclavados: 10,1570 Has.

Pública: 511,4287 Has.

Se considera incluido en los apartados A, B y F del artículo 25 del citado Reglamento.

Monte "Sierra Escalva", sito en el término municipal de Montejo de la Sierra, de la provincia de Madrid.

Límites:

Norte.—Monte "El Matazo" y otros, en término de El Cardoso (Guadalajara).

Este.—Monte "El Chaparral y La Solana", número 89 del C. U. P., en término de Montejo.

Sur.—Terrenos comunales de Montejo de la Sierra.

Oeste.—Terrenos comunales de Horcajuelo, monte "El Peñón y Peñalobos", perteneciente proindiviso al ICONA y particulares, en término de Horcajuelo y montes "Reajo Grande" y "La Pedriza y Cerro de las Yeguas", en término de Somosierra.

Cabida total y pública: 717,2000 Has.

Se considera incluido en el apartado A del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las oficinas de este Servicio, calle General Sanjurjo, número 47, tercero izquierda, de ocho treinta a catorce treinta horas, pudiendo presentarse en las mismas en los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama.

(G. C.—6.720)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

El proyecto número 12.469 de nueva alimentación a la arteria de Pozuelo, fué aprobado técnicamente por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II en 8 de junio de 1978.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid, calle Joaquín García Morato, número 125, desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en el Ayuntamiento de Majadahonda, facilitándose, durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (3.ª División), los datos relativos al mencionado proyecto.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto número 12.469 de nueva alimentación a la arteria de Pozuelo comprende la construcción de dos tramos de galería para alojar la tubería de Ø 600 mm. del presente proyecto y la de Ø 1.600 mm. del futuro proyecto de segunda arteria de Majadahonda-Retamares, la instalación de la tubería de Ø 600 milímetros en zanja y un último tramo de tubería de Ø 800 mm. en zanja, con terraplén compactado.

Tiene su origen en el nudo de la depuradora de Majadahonda y discurre sensiblemente paralela a la carretera de Majadahonda a Pozuelo a unos 350 metros, atraviesa terrenos de la Residencia San Cristóbal y luego discurre por los futuros viales de la Cooperativa de Viviendas "Hogar del Taxista", terminando por unir a la arteria de Pozuelo en la margen derecha de la carretera de Majadahonda a Pozuelo.

Término municipal afectado

Majadahonda.

(G. C.—6.850)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación "Las Mojadillas", en el término municipal de Valdemorillo, remitido por don Vicente Nacher, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "Las Mojadillas", inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121, de fecha 23 de mayo de 1977, se rectifica en el sentido de modificar la fecha de la sesión de la Comisión, quedando de la siguiente forma: "La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1978".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.752)

(O.—21.803)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno,

designados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Susana Trabanca Jiménez.

Mónica Paradelo Ramos.

Silvia Pérez Zorro.

María del Rosario Iriarte y Lázaro.

María Montserrat Iglesias y Pedroche.

Todas de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 1 de julio de 1978.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.120)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**Delegación Provincial
de Madrid**

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. de tensión, que enlazará las subestaciones transformadoras de Morata de Tajuña, propiedad de "Hidroeléctrica Española, S. A."; Moraleja de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A."; y Villaviciosa de Odón, de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima".

Declarada en concreto la utilidad pública de la línea objeto de esta resolución por la Dirección General de la Energía, con fecha 5 de diciembre de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" del 24 de diciembre de 1973), a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo, y declarada, asimismo, urgente la ocupación de bienes y derechos gravados por la servidumbre, por Real Decreto de fecha 10 de marzo de 1978, número 1071/1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de mayo de 1978), impuesta con el alcance previsto en el artículo 4.º de la ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas de 18 de marzo de 1966, para esta instalación proyectada por las tres sociedades citadas.

Esta Delegación Provincial, procediendo en conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, en relación con el apartado 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" de 24 de octubre, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal en que radica la finca, en la hora y día y mes del año en curso que se indican, al objeto de, una vez constituidos en las fincas afectadas, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y pudiendo hacerse acompañar de sus peritos y un notario a su costa.

A los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y con anterioridad al levantamiento de las actas previas, el interesado podrá formular alegaciones ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5.

Como entidades beneficiarias de la expropiación actuarán "Hidroeléctrica Española, S. A.", "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." y "Unión Eléctrica, S. A.", en el ejercicio de las facultades y obligaciones atribuidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Madrid, 26 de junio de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

RELACION QUE SE CITA
TERMINO MUNICIPAL DE MORATA DE TAJUÑA

Parcela s/perfil	Parcela s/Catastro	Parr-	AFECCION			Propietario	Domicilio	Fecha	Hora
			Núm. apoyo	Sup. apoyo m2	Long. vuelo m2				
10	Políg. 3 Parc. 52-b	El Parronal	—	—	23	Isidro de la Torre	Pozo 8-Morata de Tajuña	26 Julio	9
11	Políg. 3 Parc. 54	"	3	81	92	Antonio García Gutiérrez	María Marín, 7 A-Albacete	26 Julio	9,45
14	Políg. 3 Parc. 64	"	—	—	40	Benjamín González Humanes	Prim, 27-Morata de Tajuña	26 Julio	10,30
17	Políg. 3 Parc. 66	Carril de los Coches	—	—	30	"	"	26 Julio	10,30
29	Políg. 24 Parc. 17	El Bosque	—	—	70	Basilio Serrano Díaz	Desconocido	26 Julio	11,30
27	Políg. 24 Parc. 17	Valdegatos	—	—	42	Luis Tejero Martínez	Mesón La Taurina-Morata de Tajuña	26 Julio	12,15
34	Políg. 24 Parc. 26	"	—	—	95	Candelás Sánchez Sánchez	Carmen, 8-M. de Tajuña	27 Julio	9
35	Políg. 24 Parc. 89	"	—	—	43	Tomás Rodégo Sánchez	Carmen, 8-M. de Tajuña	27 Julio	9,30
37	Políg. 24 Parc. 67	"	—	—	100	Amparo García Gutiérrez	Desconocido	27 Julio	10,15
42	Políg. 25 Parc. 221/222	Las Canteras	8	101	73	Ricardo Claverías Peñafre	Los Barranquillos - Morata de Tajuña	27 Julio	11
44	Políg. 25 Parc. 224	"	9	54	230	Sebastián Lasa Urquijo	Lerreategi, 26, 5.º-Bilbao	27 Julio	11,45
47	Políg. 25 Parc. 199	Valondo	—	—	30	José Vara Pinto	Cristo, 20-Morata de Tajuña	1 Agosto	9
49	Políg. 25 Parc. 197	"	10	210	75	M.ª Angeles Jiménez Glez.	General Dávila, 43, G-8-Santander	1 Agosto	9,45
53	Políg. 25 Parc. 180	"	—	—	17	José Martínez Hernández	Azotea Alta-M. de Tajuña	1 Agosto	10,30
57	Políg. 13 Parc. 250	La Cárcaba	—	—	46	Consuelo Sánchez - Pérez Sánchez	Castelló, 19-Madrid.	1 Agosto	11,15
70	Políg. 12 Parc. 42	C.º de los Arrieros	—	—	28	José M.ª Lisarrague	Virgen del Puerto, 20, 2.º F-Madrid	1 Agosto	12
71	Políg. 13 Parc. 40	"	—	—	100	Daniel Zacarías Moreno	Isaías López, 5-Vicálvaro	2 Agosto	9
76	Políg. 13 Parc. 30	"	—	—	10	José Ricardo Sánchez Sánchez	Desconocido	2 Agosto	9,45
77	Políg. 13 Parc. 32	"	—	—	20	Claudio Díaz	Calvo Sotelo-M. de Tajuña.	2 Agosto	10,30
83	Políg. 13 Parc. 25	"	—	—	110	María Sánchez Cuevas	Reyes Magos, 2-Madrid	2 Agosto	11,15
85	Políg. 13 Parc. 106	La Cárcaba	—	—	110	María Sánchez Cuevas	"	2 Agosto	11,15
93	Políg. 14 Parc. 166	Casas Altas	—	—	73	Valentín Serrano Corpas	Desconocido	2 Agosto	12,15

TERMINO MUNICIPAL DE CHINCHON

101	Políg. 1 Parc. 98	Valgrande	16 a 21	6 x 45	2.392	Valgrande, S. A.	Rosales, 40-Madrid	3 Agosto	9
101	Políg. 32 Parc. 42/43	"	—	—	—	"	"	3 Agosto	9
108	Políg. 27 Parc. 1	El Pingarrón	—	—	440	Emilio Coronado	Menéndez Pelayo, 15-Madrid	3 Agosto	11

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO

140	Políg. 10 Parc. 26	Espartinas	—	—	75	Fernanda Vallejo Maroto	Desconocido	8 Agosto	9
142	Políg. 10 Parc. 27	"	—	—	66	"	"	8 Agosto	9,30
144	Políg. 10 Parc. 35	Cantaloja	—	—	80	Vicente Boró de la Muela	"	8 Agosto	10
159	Políg. 10 Parc. 75	La Cárcaba	—	—	10	Ildefonso López Piñeiro	"	8 Agosto	10,30
164	Políg. 10 Parc. 122	Corrales del Escribano	—	—	20	José García Correas y Carmen Carrero Rosell. Representante: Emilio García Pariente	Bretón de los Herreros, 9-Madrid	8 Agosto	11

TERMINO MUNICIPAL DE PINTO

189	Políg. 13 Parc. 193	Las Entregas	58	54	125	Aniceto García Fernández	Dc. Isla, 18-Pinto	9 Agosto	9
197	Políg. 13 Parc. 180	C.º de Bayona	60-bis	81	190	Angel Pérez López	Dc. Isla, 1 y 3-Pinto	9 Agosto	9,45
199	Políg. 13 Parc. 204	"	—	—	175	Ignacio Fuster Otero	Desconocido	9 Agosto	10,30
210	Políg. 13 Parc. 204	Las Entregas	—	—	58	Victoria Galdós	Pl. Nacional, 5-Pinto	19 Julio	9
234	Políg. 13 Parc. 204	Charco Ginés	—	—	40	Hros. de Indalecio Hurtado	Generalísimo, 38-Parla	19 Julio	9,45

TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE VELASCO

245	Políg. 13 Parc. 193	Cantera Tío Catapalos	—	—	59	Domingo Plaza Ortega	Torrejón de Velasco	19 Julio	11
257	Políg. 13 Parc. 180	Alto de la Dehesa	—	—	12	Manuel Ponce Velasco	Torrejón de Velasco	19 Julio	11,45

TERMINO MUNICIPAL DE GRIÑON

390	Políg. 13 Parc. 193	Moscateles	—	—	42	E. M. Evolución, S. A.	P.º de las Delicias, 1-Madrid	20 Julio	9
413	Políg. 13 Parc. 180	Juanete	—	—	144	"	"	20 Julio	9
414	Políg. 13 Parc. 204	"	—	—	265	"	"	20 Julio	9
426	Políg. 13 Parc. 204	"	—	—	264	"	"	20 Julio	9
428	Políg. 13 Parc. 204	La Zarza	100	80	314	"	"	20 Julio	9
408	Políg. 13 Parc. 204	Moscateles	—	—	60	Hds. de Mariano Hernández	"	21 Julio	9

TERMINO MUNICIPAL DE HUMANES DE MADRID

409	Políg. 13 Parc. 193	Valdeherrerros	—	—	108	Hds. de Mariano Hernández	Humanes de Madrid	21 Julio	9,45
-----	---------------------	----------------	---	---	-----	---------------------------	-------------------	----------	------

TERMINO MUNICIPAL DE MORALEJA DE ENMEDIO

448	Políg. 13 Parc. 193	Barranco de la Zorra	—	—	105	Inocencio Alvarez Palacio	Moraleja de Enmedio	21 Julio	11,45
482	Políg. 13 Parc. 180	El Ungral	113	80	400	"	"	21 Julio	11,45

(G. C.—6.886)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

EDICTO

Por medio del presente se hace constar: Que se hallan depositados en los locales habilitados por esta Administración Principal de Aduanas, afectos al pago de sanciones impuestas por aplicación de la ley de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que a continuación se relacionan, con su número respectivo de expediente, cuyos propietarios son desconocidos o no se tiene constancia de su domicilio, a los cuales y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos, para las reclama-

ciones económico-administrativas, se da el plazo improrrogable de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, para que comparezcan en esta Administración Principal de Aduanas, sita en plaza del Campillo del Mundo Nuevo, número 3, con el fin de justificar sus derechos y proceder al pago de la sanción impuesta.

Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos de sus derechos a los interesados, instruyéndose los correspondientes expedientes de abandono de los automóviles afectados a favor de la Hacienda Pública. Los cuales serán vendidos en pública subasta conforme a la legislación vigente.

Número expte. L.I.T.A. — Marca. — Matrícula. — Sanción

21/75. — B. M. W. 2.002. — 1-B-5095. 8.900 pesetas.
328/77. — Volkswagen. — MT-7380-76.—1.500 pesetas.
384/77. — Citroën AZ-AM. — 264-LG-53.—3.000 pesetas.
445/77. — Opel Rekord 1.700. — Sin matrícula.—3.000 pesetas.
453/77. — Mercedes 220S. — 8694-SF-77.—3.000 pesetas.
615/77. — Peugeot 204. — 16-37-MM. 3.000 pesetas.
679/77. — Ford Thunderbir. — 913052 (Usa).—3.000 pesetas.

721/77. — Volkswagen. — 3VW-34. 3.000 pesetas.
742/77. — Opel. — Sin matrícula.— 1.500 pesetas.
781/77. — Volkswagen Variant. — 17-52-NK.—3.000 pesetas.
2/78. — Opel Rekord 1.900. — 5070-BP-93.—3.000 pesetas.
25/78. — Mercedes 250 SE. — 3249-RG-83.—3.000 pesetas.
107/78. — Fiat 850. — 436617-NA. 3.000 pesetas.
109/78. — Morri-Mini. — 4239-QM-64.—3.000 pesetas.
121/78. — Peugeot 504. — CO-36-50. 3.000 pesetas.

- 163/78. — Ford Taunus. — Sin matrícula.—3.000 pesetas.
- 193/78. — Opel Rekord. — 7-M-1729. 3.000 pesetas.
- 194/78. — Opel Rekord. — RF-Roma-F-56657.—3.000 pesetas.
- 227/78. — Ford Taunus. — Sin matrícula.—3.000 pesetas.
- 236/78. — Peugeot 404. — 6194-RG-54.—3.000 pesetas.
- 239/78. — Chrysler 180. — 3272-UM-38.—3.000 pesetas.
- 240/78. — Volkswagen 1.600. — 33-G-550.—3.000 pesetas.
- 244/78. — Ford 17-M-1.700. — Sin placas.—3.000 pesetas.
- 272/78. — Citroën Break. — 7907-44-38.—3.000 pesetas.
- 324/78.—Ford Mustang. — F-RH-901. 15.000 pesetas.
- 274/78. — Volkswagen. — 6675-JZ. — 3.000 pesetas.
- 275/78. — Citroën. — 600-PP-91. — 3.000 pesetas.
- 291/78. — Volkswagen. — 264-Z-3452. 3.000 pesetas.
- 294/78. — Triumphs. — JMF-495-F. 30.000 pesetas.
- 295/78. — Citroën. — 509-KN-34. — 3.000 pesetas.
- 297/78. — Simca 1.100. — 95-19-SP. 3.000 pesetas.
- 298/78. — Ford-Furgón. — XF-04-90. 3.000 pesetas.
- 311/78. — Citroën GS. — 59-ARL-75. 3.000 pesetas.
- 315/78. — Citroën Tiburón. — 315-JS-24.—3.000 pesetas.
- 322/78. — Simca 1.000. — 4851 (Belga).—3.000 pesetas.
- 325/78. — Renault 16. — 739-NT-01. 3.000 pesetas.
- 329/78. — Peugeot 404. — 4451-TF-38. 3.000 pesetas.
- 334/78. — Mini-Morri. — 6836-XV-75.—3.000 pesetas.
- 352/78. — Opel Rekord. — 6-M-9473. 3.000 pesetas.
- 353/78. — Ford Cortina 1.600. — W-GJ-271-G.—3.000 pesetas.
- 354/78. — Fiat 124. — 2697-QQ-34. 3.000 pesetas.
- 355/78. — Audi Coupé. — 8406-B (Belga).—3.000 pesetas.
- 373/78. — Citroën. — 2322-QB-34. — 3.000 pesetas.

Asimismo se notifica a los interesados que, si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio. Esta notificación se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—6.759)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don Luis Campos Gómez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle de Matilde Hernández, número 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que, de efectuarse, se llevarán a efecto con plena validez mediante su lectura en esta oficina recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto, si es que así se acordase.

DEBITOS POR VALORES EN RECIBOS

Daniel Acha Mendigutia. Juan Adrada Redondo. Esperanza Agra Salguero. Felipe Aguado Vilar. Hipólito Aguilera Duque. Conrado Aguilera Tejedor. Julián Ahijado Corral. Rafael Alba Sedano. Enrique Alcántara Gómez. B. Alonso Manzanares. José Alvarado Expósito. Florindo Alvarez Araujo. Fernando Alvarez García. Salvador Amate Vázquez. José Andreu Castillo. Juana Andriño Rodríguez. Adolfo Aragón Gabino. Eladio Arigita Villafraña. Luis E. Arilla Alperete. Juan Armendáriz Martínez. Mario Arroyo Rodríguez. Félix Avila Balada. Diego Baeza Suárez. Salvador Balado Rodríguez.

A. Ballesteros Ballesteros. José Baños Bernardo. Juan Barajas Martín. Luis Barbero Almaraz. Adrián Barrero Ayuso. Joaquín Barriga Calvo. Manuel Benítez Pozo. Benito. Alberto Blasco Pozo. Salvador Blázquez Díaz. Marcos Blázquez Prieto. Alberto Blázquez Sánchez. Manuel Bravo Callejón. Francisco Bravo Gómez. Luis Calvo Bóveda. Eduardo Calvo Poyatos. Vicente Campos Martínez. José Carceller Carceller. Juan Cárdenas Fernández. Julio Carrera Sánchez. J. Carrión García. José Caspueñas Agustín. José L. Castillo González. E. Castillo Rubio. José M. Castro Castañeira.

José M. Cenamor Viñuelas. Patricio Cenamor Viñuelas. Antonio Centeno Gómez. Ramón Cerrato Caballer. Antonio Cirvián González. Feliciano Collado Sánchez. Constructora Paraíso. Luis A. Cordón Dios. Hipólito Corrales Iglesias. Salvador Chacón Encinas. Gregorio Chaves González. Pedro Checa Castillo. F. Chércolas Agueda. José Dacruz Cao. Manuel Delgado Burgos. José L. Delgado Gómez. Jorge Denlopéu Serrat. Cándida Deza Brizuela. Saturio Díaz Alvarez. Jorge A. Díaz Arias. Juan Díaz Bellido. Alfonso Díaz Gismera. Antonio Díaz Jiménez. José M. Díaz López. Melitón Díaz Martín.

Miguel Díaz Miranda. Pedro Díaz Martínez. José Díaz Muñoz. José María Díaz Ceballo. M. Dionisio Montero. Miguel Dios Gozalo. César Doblare Trillo. Antonio Domingo Ayuso. E. Domingo Baltes. Justo Domingo Baltes. Angel Domingo Montero. Francisco Domínguez Barcala. Angel Domínguez Liébana. José Domínguez Mayo. Emeterio Dorado Izquierdo. Justo Doval Rodríguez. Pedro Escudero Cavero. Envasadora Productos Alimenticios. Dositeo Enríquez Miranda. Pablo Erustes Parra. Antonio Escudero Pérez. Manuel Esponera Pino. María Esteban Arizmendi. Julio Farnos Abares.

Manuel Fernández Aragón. Sergio Fernández Gallego. José Fernández Jiménez. Andrés Fernández Martínez. Ricardo Fernández Mendoza. Moisés Fernández Ortiz. Angel Fernández Pérez. Antonio Fernández Pineda. José Flores Valledor. Manuel Fraile González. Valentina Franco Ovalle. Francisco Frutos Mayoral. Domingo Gabaldón Simarro. Fernando Gálvez Pérez. Francisco Gallardo Caño. Elederico Gallego Castro. Francisco García Alarcón. Manuel García Aumente. José M. García Blázquez. Francisco García Cabezas. Insenio García Enebral. Florencio García Encinas. Antonio García España.

Cayetano García Fernández. Gonzalo García Gamonal. Cándido García García. Carlos García Humanes. Moisés García López. María C. García Lucio. Félix García Moreno. Manuel García Moreno. Francisco García Sola. Florencio García Vázquez. Julián García Yáñez. Justiniano Gil Cruz. Juan L. Gómez Escudero. Angel Gómez Esperanza. Adolfo Gómez Fradejas. Félix Gómez García. Pedro Gómez Hidalgo. Celestino Gómez Jareño. Mariano Gómez López. Ignacio Gómez Martín. Pablo Gómez Martín. Faustino Gómez Rodríguez. Domingo Gómez Suárez. Bernardo González Alvarez.

Santiago González Puertas. Hipólito González García. Manuel González García. Eugenio González González. Manuel González González. Alfonso González Martín. Angel González Martínez. José González Pecci. Antonio González Sánchez. Manuel González Valverde. José Guíjarro Cano. Julián Guíllamas Hidalgo. Genaro Guinaldo Martín. E. Gutiérrez Aller. Francisco Gutiérrez Martín. Víctor Gutiérrez Sosa. Antonio Guzmán Pareja. Philippe Haliguez Cohen. Angel Heredia Varó. Félix Hernández Martín. Gabriel Hernández Morante. Luis Hernández Somolinos. Mariano Herreros Megina.

Mariano Higuera Resino; Luciano Higuera Resino. Antonio Hitos García. Rafael Hontoria Manchado. Industrias Frigoríficas Gaviota. Pablo Jareño Archidona. José Jiménez Aguilera. Jorge Jiménez Borja. V. Jiménez Castellanos. José Jiménez Delgado. Pedro Jiménez Noblejas. Bernardo Joven González. Valerio Jiménez Sanguino. José Lafuente Cámara. Juan F. Lara Bernardino. Gabriel Lázaro Moro. Emilio Lasunción Planas. Antonio Leal Lleras. Bartolomé Lechuga López. José de León Ordóñez. Félix Liaño Maté. Angel López Alonso. Florentino López Bravo. Santiago López Campos.

Rodrigo López Candela. Antonio López Gallego. Antonio López Gil. Ramón López González. Juan L. López Hernández. Salvador López Lorente. Jesús López Martín. Manuel López Martín. Isidro López Moreno. José López Moreno. Luis López Romera. Domingo López Santos. Marcelino López Vidal. Jaime Lorenzo Pinto. José A. Losada Alcázar. José Lozano Manresa. Mariano Lozano Plaza. L. Lozoya González. José Llanes Martín. Manuel Llanos González. Antonio Lledó Estema. Manuel Llop Santallusia. Lucio Lorente Sanz. Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.871)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Transcurrido el período de garantía, y recibidas definitivamente las obras de reparación del Colegio Nacional "Caudillo de España", en Torrejón de Ardoz (Madrid), la empresa "Lugasa", adjudicataria de las mismas, solicita la devolución de la fianza definitiva depositada en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mandamiento de ingreso número 921.

Lo que se hace público por un período de quince días para que quienes creyeran tener algún derecho contra la empresa, presenten las reclamaciones pertinentes.

Oficina de presentación: Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 1978.—El Alcalde, Casto Hermoso Rivero.

(G. C.—6.911) (O.—21.899)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" ha solicitado licencia para instalar aire acondicionado en biblioteca popular, en calle Nueva, con vuelta a Polvoranca.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de junio de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—6.920) (O.—21.907)

Don Casimiro García González solicita autorización para instalar recogida de prendas para el lavado, en la avenida de Polvoranca, número 64.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de junio de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—6.921) (O.—21.908)

Don Víctor Hornillos Fernández solicita autorización para instalar venta menor de confecciones para señoras, caballeros y niños, en la calle de Porto Alegre, número 4, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de junio de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos.

(G. C.—6.922) (O.—21.909)

Doña Antonia Pelegrín Alonso solicita autorización para instalar venta de prensa, en la calle de Sapporo, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de junio de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—6.923) (O.—21.910)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Comunidad de Propietarios" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en la plaza de los Príncipes de España, número 1 (jardines).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de junio de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—6.924) (O.—21.911)

GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número uno de suplemento y habilitación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 30 de junio último.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Guadarrama, 3 de julio de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.

(G. C.—6.916) (O.—21.903)

EL BOALO

Se hace saber que los Padrones del Arbitrio sobre Solares sin Edificar, de 1977 y 1978, se encuentran en esta Secretaría Municipal, a efecto de reclamaciones y examen, durante el plazo de quince días hábiles.

El Boalo, a 26 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.907) (X.—8.759)

CIEMPOZUELOS

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento de Población de las Entidades Locales, se halla expuesto al público la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 31 de diciembre de 1977, a fin de que, en horas de oficina, y durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en especial sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en el mismo.

Ciempozuelos, 3 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.915) (X.—8.760)

SAN FERNANDO DE HENARES

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Caber, S. A.", contratista de las obras de pavimentación de la calle de la Huerta (primera fase), según adjudicación acordada el 7 de enero de 1977, en sesión ordinaria del Pleno, sobre la garantía definitiva de pes-

tas 245.000 (doscientas cuarenta y cinco mil pesetas), que tiene prestadas por las obras referidas.

En San Fernando de Henares, a 3 de julio de 1978. — El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—6.914) (O.—21.902)

VILLAMANTA

Celebrado por este Ayuntamiento el concurso-subasta para el aprovechamiento de caza por cinco años, y abiertos los pliegos de referencias, han sido admitidos los referentes a:

Don José Antonio Morente Alvarez, vecino de Madrid.

Don Juan López Marín, vecino de San Sebastián de los Reyes.

Don Félix Lechón González, vecino de San Sebastián de los Reyes.

Don Víctor Matías Sánchez, vecino de San Sebastián de los Reyes.

Don Hilario Oliver Heredia, vecino de San Sebastián de los Reyes.

De conformidad con la base doce, y dentro del plazo de diez días que se fija para la apertura de los pliegos económicos, se ha señalado el día 17 de julio, a las catorce horas, para celebrar dicha apertura.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a fin de que puedan asistir si lo desean a la apertura de los pliegos económicos.

Villamanta, 6 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.986) (O.—21.922)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Pilar Rodríguez Serrano ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, sita en Poeta Antonio Machado, 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 5 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.987) (O.—21.923)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Bernardino González Pardo ha solicitado licencia para instalar una venta y fabricación de salchichas, sito en Residencial "Los Olivos".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 5 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.988) (O.—21.924)

Don Antonio Baena Murcia solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería, en la calle del Pintor Salvador Dalí, local 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 5 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.989) (O.—21.925)

Don Pablo Meneu Garrido solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega, de cuarta categoría, en el lugar sito en calle del Pintor Salvador Dalí, local 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo

por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 4 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.990) (O.—21.926)

MORATA DE TAJUÑA

Don Joaquín Orejón Aguado solicita autorización para instalar un despacho de frutos secos, en la calle del Carmen, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Morata de Tajuña, a 28 de junio de 1978.—El Alcalde, R. Villalba.

(G. C.—6.991) (O.—21.927)

LEGANES

Don Antonio Mayoral Vela, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Leganés, 30 de junio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—6.992) (O.—21.928)

MAJADAHONDA

Anuncio de concurso-subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso-subasta para las obras de pavimentación y saneamiento del casco de la población, alumbrado público y red de abastecimiento de agua al casco antiguo.

Tipo de licitación: 187.560.415 pesetas.

Duración del contrato: Veintidós meses, contados desde el siguiente al cual se formalice.

Garantía provisional: 1.960.604 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte, según el Reglamento de contratación, tomando como base el precio de la adjudicación.

Expediente, proyectos y pliegos de condiciones: Pueden examinarse en Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del que se cumplan diez días hábiles de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, último en el que aparezca. La reducción de plazo se ha efectuado en base al estar calificado el expediente de contratación de tramitación urgente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta anunciada por el Ayuntamiento de Majadahonda, al objeto de contratar las obras de pavimentación y saneamiento de la población, alumbrado público y red de abastecimiento de agua al casco antiguo, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta

a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Majadahonda, 6 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.917) (O.—21.904)

Por parte de doña Concepción Gómez Guadalajara se ha solicitado licencia para instalación de guardería y jardín de infancia, en la finca número 3 de la Colonia Coto Praderas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.993) (O.—21.929)

COLMENAR DE OREJA

Por parte de doña Juana González Cordero se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de motocicletas, en la calle de Afuera Tinajeros, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 1 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.997) (O.—21.933)

TORRELODONES

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1978, acordó delegar en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid la facultad de redactar el Plan Especial de Reforma Interior de los Polígonos 15a, 15b, 15c, 15d y 15f (casco antiguo) de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento, y suspender durante dos meses la concesión de licencias de edificación en estos polígonos como requisito indispensable para la elaboración de dicho plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelotones, 3 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.994) (O.—21.930)

RIVAS-VACIAMADRID

Don Juan Manuel Marcos Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de administración del patrimonio y Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1977, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.995) (O.—21.931)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.996) (O.—21.932)

ARANJUEZ

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 27 de junio de

1978, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo las obras de pavimentación de varias calles, suministro de agua, alcantarillado y bordillo.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Aranjuez, 28 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.998) (O.—21.934)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

IUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número 1.322 de 1977, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", representado en concepto de pobre por el Procurador señor Pérez Mulet, contra "Sociedad Campillo de Mijas, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

En Mijas (Málaga). Cortijo denominado del Campillo, que se compone de tierra de labor de secano y riego, con árboles de varias clases y algún monte bajo; que linda: al Norte, con porción de terrenos de labor del aludido cortijo de la Matanza, y al Este, con tierras de herederos de Francisco Rayo y con el río de las Pasadas; al Sur, con la porción de tierras de labor del cortijo de Nacla y Santa María y con las aludidas tierras de sucesores de Francisco Rayo, y al Oeste, con la sierra Bermeja. Ocupa una cabida de 357 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos, que equivalen a 215 hectáreas, 85 áreas y 45 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca o porción y formando parte integrante del inmueble existen una casa de mampostería, desde la cual se dirige la labor de las dos suertes que constituyen la finca y algunas chozas, además incluida en ella una suerte de tierra de herederos de José Rodríguez Peña. Se fertilizan las tierras de este precio con nueve días y sus noches consecutivas o correlativas con los siete que se aplican al citado cortijo de la Matanza, de las aguas procedentes de la sierra Bermeja, aguas que se conducen por la acequia que partiendo de dicha sierra termina en la porción de tierra de labor de la finca que se trata y deposita en una alberca abierta en el Norte de la linde de esta porción con la del cortijo de la Matanza, alberca que con sus ruedos es parte integrante de la finca. El acceso al predio descrito y a otros de iguales procedencias, aparte otros, tienen afecto por el camino forestal que, partiendo de sierra Bermeja, enlaza con el vecinal de la Ventilla a Fuengirola, siendo la entrada al cortijo de Nacla de igual procedencia que el que se describe por una faja de terreno de 20 metros de larga por 7 de ancha, procedente del cortijo de Campillo, o sea, esta finca que se describe. Se establece exclusivamente para el servicio en que se dividió la de origen, en tres predios distintos, una colada o servidumbre de 30 metros de anchura en toda su longitud para paso de peatones y ganados que, partiendo de la linde de los cortijos de Nacla y Santa María y Campillo, atraviesa las rosas de esta última finca o cortijo y los de la Matanza, y termina en el encabezamiento de las tres porciones de tierra de monte alcornocal.

Título e inscripción. Pertenece a "Campillo de Mijas, S. A." por compra a doña Inocencia Octavio de Toledo y Romero

y otros, mediante escritura otorgada en Fuengirola el 11 de diciembre de 1969, ante su Notario don Francisco Yribarren Eguluz, con el número 586 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 139 vuelto del libro 81 de Mijas, tomo 292, finca número 3.364, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la suma de 15.520.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda. Para tomar parte deberán los licitadores previamente consignar una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 22 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.457)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Compair Ibérica, S. A.", y en su nombre el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Juan María Melsio Larragán, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día once del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la del de Bilbao a que por turno correspondía su conocimiento, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que el tipo de subasta será la cantidad de dos millones ciento doce mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido.

Y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral, y están a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lonja sur, o sea, situada a la parte Sur o izquierda, entrando, teniendo una superficie de 60 metros con 40 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el portal de la casa donde es-

tá enclavada; izquierda y frente, donde se halla construida, y fondo, los herederos de Mariano Murrieta, formando parte de la propiedad horizontal de la casa número tres de la calle de Esteban Bilbao, de Santurce Antiguo, inscrita en el tomo número 2.203, libro 255, folio 230, finca número 18.498.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.070)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil ciento sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Lodario Martínez Gómez, contra don Fernando Ballesteros y Aznar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Una furgoneta marca "Sava" (capitoné) "Cosmos", matrícula M-9610-BK, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día ocho del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas.

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.842)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Manuel García del Olmo, contra don Francisco López Gaviño y otros, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Urbana. Finca A, planta de sótano, local uno del bloque 13 y 14 de la Urbanización Santa Justa de Sevilla. Mide la superficie de 500 metros cuadrados. Sus linderos, a nivel del subsuelo, son los siguientes: por su frente, con la calle particular de penetración a la urbanización; por la derecha, mirando desde aquella, con calle San Juan Bosco y con el local números dos; por la izquierda, con el bloque señalado con los números 10, 11 y 12 de la urbanización, y por el fondo, con el local número dos y con terreno de don Francisco López Gaviño, que lo separa de finca de don Pedro Mantilla, sobre la que está proyectada la avenida de Circunvalación; el acceso a este local se realiza directamente desde el exterior, mediante una rampa de entrada a nivel de la planta baja, desde la calle San Juan Bosco.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al folio 68 vuelto del hoy tomo 513, antes 1.017, libro 467 de la tercera sección, finca número 28.243. Esta finca sale a subasta por el tipo de setecientos noventa y seis mil quinientas pesetas.

Urbana. Local comercial número uno del bloque uno al siete de la Urbanización Santa Justa de Sevilla, que ocupa los semisótanos de las casas números uno, dos y tres y parte de la cuatro y las plantas bajas de los números uno y dos solamente, descrito en la inscripción primera, que está al sitio conocido por Huerta de la Mulatilla; en la planta baja mide 26 metros 50 centímetros de longitud por 12 metros y 20 centímetros de fondo, lo que da una superficie de 323 metros y 30 decímetros cuadrados. En la planta de semisótano tiene 46 metros y 37 centímetros de longitud por 15 metros de fondo, con una superficie total de 695 metros y 55 decímetros cuadrados. El acceso a este local se realiza directamente desde el exterior, mediante una escalera situada en la fachada del bloque a la calle de San Juan Bosco. Sus linderos son los siguientes: en planta baja: por su frente, al Sur, con la calle particular de la urbanización y la escalera de las casas números uno y dos; por la derecha, al Este, con el piso izquierdo de la planta baja de la casa número tres; por la izquierda, al Oeste, con la calle de San Juan Bosco, y por el fondo, al Norte, con finca de "Inmobiliaria Nostra, S. A."; en la planta de semisótano: por su frente, al Sur, con subsuelo de la antes citada calle particular de la urbanización; por la derecha, al Este, con el local de negocio número dos; por la izquierda, al Oeste, con subsuelo de la calle San Juan Bosco, y por el fondo, al Norte, con subsuelo de la finca de "Inmobiliaria Nostra, S. A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla, al folio 27 vuelto del hoy tomo 463, antes 947, libro 418 de la tercera sección, finca número 24.629, inscripción tercera. Esta finca sale a subasta por el tipo de dos millones ochocientos treinta y dos mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que las cantidades que sirven de tipo a esta subasta son las que resultan después de hacer el descuento del veinticinco por ciento de las que sirvieron de tipo a la primera subasta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos por los que las fincas salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.947)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Banús-Andalucía La Nueva, S. A.", y en su nombre el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Antonio Torres Real y don Tomás Paríñez Morero, sobre re-

clamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dos de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que los bienes que se subastan son los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa de la parcela denominada PIC-X-1, situada en la supermanzana "C", en Andalucía o Nueva Andalucía, de Marbella (Málaga), tasados pericialmente en quinientas cincuenta mil pesetas.

Se hace constar que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios, y el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, quedando subrogado en los términos y pactos del contrato de compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por los deudores no ejecutados.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Málaga y fijación en sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.949)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de la acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número mil ciento ochenta y siete-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la sociedad "Construcciones Residenciales, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Madrid.—Paseo de las Delicias, 135. Piso cuarto letra D, designado número 18 a efectos de la ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital, en el paseo de las Delicias, número 135.

Ocupa una superficie útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: frente, descansillo de escalera por donde tiene su acceso y piso letra C; derecha, patio de luces al que tiene dos ventanas y una terraza con una ventana y una puerta de salida para el comedor-estar; fondo, casa número 133 del paseo de las Delicias; e izquierda, patio de luces a que tiene tres ventanas, escalera y ascensor.

Cuota. Representa una cuota con relación al valor total del inmueble de dos enteros 60 centésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital, al tomo 469, libro 2.866 de la sección segunda, folio 247, finca número 19.526, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de novecientos ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actual continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.051)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos sobre procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del "Banco Popular Español", contra "Aceros Moldeados y Aleados, S. A.", "Termoindustria, S. A.", que se hallan registrados con el número seiscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, en reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía ocho millones ochocientos nueve mil seiscientos sesenta y seis pesetas con veintiocho céntimos), se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, dentro del Polígono Industrial de Torrejón, formando parte de la número 121-B. Ocupa una superficie de 1.524 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 22,50 metros, con la calle de Solana; Este, terrenos de los hermanos Burgos de Mesa, parcela segregada de la finca matriz, vendida a don Manuel Muñoz Torralbo, don Fabián Muñoz Torralbo, don José Vera García, don Manuel Pastor Cobo y don José Fábrega Sefa, y Oeste, finca de "Auxiliar de Maquinaria, S. A.". Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 68 del tomo 2.618 del archivo, libro 323 de Torrejón, finca número 23.477.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de once millones doscientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días de antelación al señalado al de la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.011)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y nueve-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Ricardo Infante Flores, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a dicho deudor:

Parcela formada por edificaciones para el albergue de aves, al sitio Los Pinos, del término municipal de Valverde del Camino (Huelva), y que constituye un rectángulo de 22 metros 15 centímetros por los lados y que dan a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y al ferrocarril del Buitrón, hoy en explotación de ferrocarriles por el Estado, y de 23 metros y 40 centímetros por los lados Sur y Norte, por lo que su área superficial total equivale a 518 metros con 31 decímetros cuadrados.

Esta finca ha sido valorada en la suma de cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—15.074)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinte de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, en su Sala de audiencia y por segunda vez, con

la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la subasta pública de los cuatro inmuebles que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación del "Banco Popular Español, S. A.", contra don Fernando Moreno Martín y su esposa doña María Francisca Martínez Palomares, vecinos de Parla, calle San Blas, treinta y siete, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones setenta y cuatro mil doce pesetas con cincuenta céntimos, que es el setenta y cinco por ciento de la tasación.

Segunda

No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del tipo indicado, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del citado tipo.

Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, previamente que, digo, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Una parcela de terreno en Parla, en el camino de los Prados, junto a la Ermita de San Roque, que mide 501,65 metros cuadrados, sobre cuyo terreno se ha construido una nave industrial con dependencias, con ropero y aseos de caballero y local para oficina, de 432 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patios. Inscrita al tomo 3.128, folio 223, finca 15.025, inscripción segunda. (Tasada en dos millones ochocientos ochenta mil pesetas.)

2. Parcela número 25, en Cubas de la Sagra, procedente de la denominada Viña Grande, también pedazo grande del camino de Parla, teniendo fachada a la calle D abierta en el resto de la finca matriz. Mide 1.495,50 metros cuadrados, y le es anejo inseparable el 1,43 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.572, folio 122, finca núm. 1.557, inscripción segunda. (Tasada en un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cincuenta pesetas.)

3. Parcela número 27, en Cubas de la Sagra, procedente de la misma que la anterior, que tiene fachada a las calles D y F. Mide 1.558 metros cuadrados y le es anejo el 1,49 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz. Hallándose inscrita al tomo 2.572, folio 128, finca número 1.559, inscripción tercera. (Tasada en un millón novecientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas.)

4. Parcela de terreno en término de Parla, sitio San Roque, de 121,60 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 1.482, libro 72 de Parla, folio 244, finca número 5.406, inscripción tercera, y todas ellas del Registro de la Propiedad de Getafe. (Tasada en trescientas sesenta cuatro mil ochocientos pesetas.)

Y para su inserción con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.943)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid. Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número setecientos

trece de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre de "Financiera Comercial e Industrial, S. A.", contra don Víctor Martínez Pastor, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de la mitad indivisa que a dicho demandado corresponde sobre el inmueble siguiente:

Piso tercero letra B del bloque U, que forma parte de la manzana número 35 del Polígono Parque Nuevo de Zarzaguemada, en Leganés, hoy calle de Alpujarras, número 44. Mide 72 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual piso, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra C de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: cinco enteros 28 centésimas por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe I-C, al tomo 2.449, folio 177, finca número 33.018, inscripción segunda de dominio.

Y la otra mitar indivisa está inscrita a favor de doña María del Carmen Inés Ortiz Martínez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de setecientos veinte mil pesetas (720.000 pesetas), en que la referida mitad indivisa del piso ha sido tasada por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Fernando Vivar Mira. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de dicha mitad indivisa de piso, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.010)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por auto de diecisiete de los corrientes se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad "Verdeja Alcántara, S. A." (CASA), con domicilio social en Madrid, calle del Arquitecto Gaudí, número cuatro, y con oficina abierta en Málaga, calle Salitre, número cincuenta y cinco, habiéndose nombrado comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio

en Madrid, calle de Argensola, número nueve, y depositario-administrador a don José Leblíc Bravo, mayor de edad, casado, funcionario, con domicilio en Madrid, avenida de Baviera, número treinta y seis.

Se advierte que nadie haga pago a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la sociedad quebrada, para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndico, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Asimismo se hace saber que se ha señalado el próximo día veinte de septiembre, y hora de las cinco de la tarde, en las Salas de la Audiencia Provincial de Madrid, sitas en el Palacio de Justicia, entrada por la calle del Marqués de la Ensenada, Madrid, para la celebración de la primera junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, y para dicho acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la sociedad quebrada, a fin de que comparezcan personalmente o a través de apoderado con poder bastante para el acto, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.

(A.—15.071)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María del Carmen Ruiz Morando y don José Luis Pinto, representados por el Procurador don Francisco López, se sigue expediente de dominio para inmatriculación de las siguientes fincas:

A) Un solar, antes casa, en Colmenar Viejo, calle Duque de la Torre, 10 antiguo y 14 moderno, con vuelta a Doctor González Serrano, 2, con 220,27 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con Matea Arroyo, María Carmen, Alberto, Emilio y José Manuel Selinge Arroyo; izquierda, calle Doctor González Serrano, por donde tiene entrada; fondo, los promotores y Matea Arroyo, María del Carmen, Alberto, Emilio y José Manuel Selinge Arroyo.

Título y cargas.—Libre de cargas, pertenece el solar a doña Carmen Ruiz en cuanto a 14/36 avas partes, por herencia de su madre Manuela Morando García, y por herencia de su tío don José Morando, y las 22/36 avas partes restantes por compra hecha por la promotora durante su matrimonio y para la sociedad legal de gananciales a Victoria Loma-Osorio, José Emilio, Ana María y María Victoria Morando Loma-Osorio, en 27 de enero de 1976.

B) Un solar, antes tinado y bodega, en calle Doctor González Serrano, 4, con 132,42 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de los solicitantes; izquierda, Tomasa y Benita Madrid; fondo, Matea Arroyo, María del Carmen, Alberto, Emilio y José Manuel Selinge Arroyo, y frente, calle de situación por donde tiene entrada.

Título y cargas.—Libre de cargas, pertenece a la solicitante en cuanto a 38/108 avas partes por herencia de su madre y tío, doña Manuela y don José Morando, y en cuanto a las 70/108 avas partes a la actora por compra durante su matrimonio a doña Victoria Loma-Osorio, José Emilio, Ana María y María Victoria Morando Loma-Osorio.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el expediente, para que dentro de los diez días puedan comparecer en el mismo alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.565)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 2

Antonio Velasco Moruno, hijo de Antonio y de Josefa, de profesión empleado, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Gaira, núm. 2, de esta capital, inculcado en diligencias preparatorias número 2.140 de 1974, por delito de simple imprudencia, comparecerá en el término de quince días para deponer en las diligencias preparatorias antes mencionadas ante el Coronel don Luis Marín Malumbres, Juez del Juzgado Permanente núm. 2 de la Primera Región Aérea, sito en la calle de Quintana, número 7, Madrid.

(G. C.—6.133) (B.—4.161)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

José Gelabert Novella, Soldado de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, del que es Juez instructor el Coronel de Artillería don Pedro Ruiz de la Fuente,

Certifico: Que en el actual instruido y a los folios que se indica obra lo que sigue:

Al folio 52 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor: Examinadas las presentes diligencias previas número 515 de 1975, de lo actuado resulta que las mismas se instruyen con motivo de la denuncia formulada por el paisano Marcos José Villalobos Guillén de haber sido golpeado por el Cabo 1.º de la Policía Armada Godofredo González García, cuando iba a preguntar por el estado de una denuncia que había presentado, ocurriendo los hechos el día 28 de marzo de 1975.—Vistos los artículos 1 y 2 f) de la Ley 46/77, de 15 de octubre, sobre amnistía, y artículo 520 del Código de Justicia Militar, procede: Que V. E. acuerde la terminación de las presentes diligencias previas por aplicación de amnistía. Si V. E. así lo acuerda, volverá lo actuado a su Instructor para notificación, deducción y curso de los oportunos testimonios y demás diligencias de ejecución. V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, a 11 de abril de 1978.—El General Auditor (firmado y rubricado).—Ilegible.

Al folio 53 vuelto obra decreto de la Autoridad judicial.—Madrid, 18 de abril de 1978.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas, sin declaración de responsabilidad, las presentes diligencias previas número 515 de 1975, instruidas con motivo de la denuncia formulada por el paisano Marcos José Villalobos Guillén, por haber sido golpeado por el Cabo 1.º de la Policía Armada Godofredo González García. — Pase' lo actuado al Juez Militar Permanente núm. 5 Plaza, para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. — Firmado y rubricado.—Ilegible.

Hay un sello, en el que se puede leer: "Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia. — Negociado de Causas".

Y para que conste y surta los efectos oportunos certifico que el presente concuerda bien y fielmente con sus originales, a los que, en su caso, me remito y que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de mayo de 1978. — El Secretario del Juzgado, José Gelabert Novella. — Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Pedro Ruiz de la Fuente.

(G. C.—6.637) (B.—4.385)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Alfredo Andrea Joglar, hijo de Rafael y de Candelas, natural de Madrid, nacido el día 10 de diciembre de 1946, domiciliado últimamente en Donoso Cortés, número 28 (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de junio de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—6.503) (B.—4.353)

Juan González García, hijo de Juan José y de Amelia, natural de Madrid, nacido el 17 de septiembre de 1949, domiciliado últimamente en Miguel Angel, número 26, primero D (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de junio de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—6.550) (B.—4.387)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Miguel Domínguez Pérez, hijo de Enrique y de Rosa, natural de Madrid, nacido el día 30 de abril de 1940, domiciliado últimamente en la calle de Porto Cristo, núm. 10 (Parque de Lisboa), Alcorcón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de junio de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—6.469) (B.—4.310)

Luis Cervera Arnau, hijo de José y de Carmen, natural de Zaragoza, nacido el día 17 de octubre de 1956, domiciliado últimamente en la calle de Colombia, número 34, sexto B (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de junio de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—6.595) (B.—4.388)

José Sánchez Espinosa, hijo de Mariano y de Ernestina, natural de Madrid, nacido el día 12 de diciembre de 1956, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, núm. 116, segundo B (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de junio de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—6.596) (B.—4.389)

Angel Pérez Zugarramundi, hijo de Angel y de Marcelina, natural de México, nacido el día 28 de septiembre de 1956, domiciliado últimamente en la calle de Víctor de la Serna, número 9, octavo C (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de junio de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—6.597) (B.—4.390)

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del

encartado aspirante Antonio Roig Pasano, procesado en la causa núm. 82-5-78, instruida por los presuntos delitos de deserción y fraude, que no ha sido publicada todavía en el "Boletín Oficial del Estado".

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide el presente en Murcia, a 19 de junio de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado). (G. C.—6.499) (B.—4.349)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario. — 73.407-002, Hermenegilda Adán Nieto y Dolores Cintas Adán.— 37.121-002, Francisco García Alonso y Juana Alvarez Gorjon.—28.854-002, Antonio Lozano Mascuñán. — 66.823-002, Eugenio Serrano Carrasco y Dolores Ruiz Vela.— 52.890-004, Antonia Rodríguez Ballano y Pablo Herrero Rodríguez Ruiz. — 45.438-005, Aniceto Menchero Ruiz y Manuel Menchero Bueno.—218-007, María del Carmen Rodríguez Ferrero.—11.640-007, Miguel Angel Ruiz Soto y Ramona Soto Sánchez.—15.463-008, José Prats Sánchez y María Pilar Oliván Osambela. — 20.983-008, Daniel Ruiz Tofé y María Luisa Rubio.—6.808-008, Pilar Sánchez Valiente.—17.780-010, María Berrocal Mingo y Aniceto González Martínez. — 12.247-016, Felisa Martínez González y Pascuala Germana Benítez Iraolaigoita. — 14.409-017, María Martín Rodríguez. — 17.702-017, Manuel Rodríguez López y Jendrika Jahana María Straub.—11.816-024, Marcelino Clemente Motero. — 14.521-024, Francisco Martín Abuján.—9.518-025, Antonio Lozano Mascuñán y Francisca Lozano Mascuñán.—14.367-042, Gregorio Ramos Rodríguez y José María Ramos Rodríguez y María Jesús Carlavilla Talavera.—8.594-048.—Isabel Gallego Pérez.—6.871-053, Matilde Gómez Oferrall. — 12.771-058, Julio Fernando Porras Terual.—1.105-060, Fermín Gil Martínez y Vicenta Barrio Nielgo.—5.941-060, Luisa Carballar Pantrigo, Ignacio Carballar Perogil y Manuela Carballar Pantrigo. — 5.655-067, José Luis Rubio Sánchez y María Pilar Barra Herranz. — 2.401-081, Juan José Fernández Alcántara. — 248-083, Carlos Haravillo Calvo y Encarnación Roizo Tomás.—4.425-085, Prudencio de los Reyes Puente Pompa y María Esther Díaz Gómez.—307-131, Antonio Lorenzo Pato y Avelina Freire Rodríguez.—1.571-131, Julio Vinuesa Hernández y Antonia González Acosta.—23.235-201, Blas Vicente del Castillo Bravo y Cándida Zurita Merino. — 12.022-201, Teresa Zurdo Hernández.—5.000-202, Basilio Torres Jerez y Martina Almandariz Madrid. — 5.834-209, Cornelio Flores Galán y Josefa Galán Canales.—24.276-209, Rafael Pacheco Rodríguez y María Carmen Vaquero Carvajal.—23.358-209, Zoilo García Pérez y María Agudo Fuentes.—904-263, Matilde Miso Lobo. — 265-273, Daniel Fernández Carballada y María Jesús Bravo Pozo.

Libretas a plazo de un año.—581-053, Matilde Gómez Oferrall.—90-135, Ricardo Gómez Manrique y Diego González del Cerro.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—362.596, María González García y Leo González García.—385.074, Matías Prast Cañete. — 386.559, Elías Segovia Nájera.—357.466, Ovidio Bardón García. 368.985, Olimpio Alonso Fernández y Pilar Canal López.

Ahorro emigrante.—4.750, Bibiana Arcas Domínguez.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—15.014)